



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

1

Gratifica a

Dante Belgadillo Rojas

el Grado de

Maestro en Computación

Firma del alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 984292 de fecha 13 de noviembre de 1998, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 18 de agosto de 2004.

Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2015.

El Rector


Hbra. Lic. Francisco Ramírez Vázquez



El presente Grado fue extendido en favor de Dante Delgadillo Rojas

Quien cursó los estudios de: Maestro en Computación

Constancia de Exención de Examen con N° de Folio 097/15 de fecha 11 de febrero de 2015

Quedó registrado en el Libro de Títulos N° 01 foja 022.

Director de Administración Escolar



Lic. José Feliciano Barajas Meza

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Dante Delgadillo Rojas

Grado: Maestro en Computación

CURP: 2

Estudios Profesionales:

Licenciatura: en Ingeniería en Computación

No. de Cédula: 09071668

Estudios de Posgrado:

Institución: Universidad del Valle de Atemajac

Maestría: en Computación

Período: 2001-2004

Entidad Federativa: Jalisco

Fecha de Examen de Grado: 11 de febrero de 2015

Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015

Lic. José Feliciano Barajas Meza
Director de Administración Escolar



Se eliminan los datos 1 (Foto) , 2 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVA



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

Otorga a

Dante Delgadillo Rojas

el Título de

Licenciado en
Ingeniería en Computación

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 900768 de fecha 05 de abril de 1990, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 31 de marzo de 2003.

Guadalajara, Jal., a 13 de junio de 2003.

Firma del alumno

El Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Francisco Villagómez Camacho

Se eliminan los datos 1 (Foto), 2 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO A

Dante Delgadillo Rojas

Por haber acreditado el Diplomado Universitario en

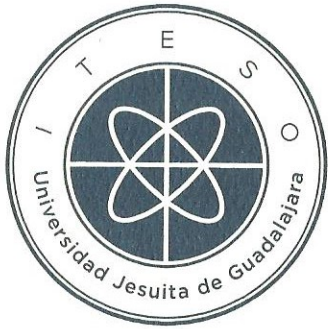
Procesos de Desarrollo de Software

Que impartió la Oficina de Educación Continua
con duración de 120 horas

Tlaquepaque, Jalisco a 26 de noviembre de 2005


Mtro. Carlos Alberto Fernández Guillot
Coordinadora Académica del Diplomado


Lic. Francisco Javier Guerrero Anaya
Jefe de la Oficina de Educación Continua



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE



Otorga el presente

DIPLOMA

A

Dante Delgadillo Rojas



Por haber acreditado el Diplomado Universitario en

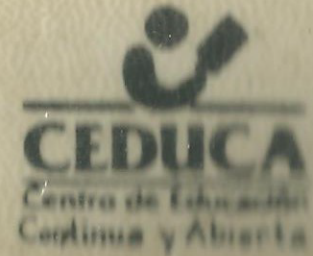
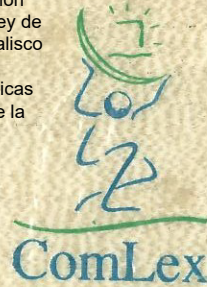
INTELIGENCIA EMPRESARIAL

Tlaquepaque, Jalisco a 8 de junio de 2012


Mtro. Francisco Javier Guerrero Anaya
Jefe de la Oficina de Educación Continua


Mtra. Ana Rosa Guzmán Peña
Coordinadora Académica del Diplomado

Se eliminan los datos 1 (Foto), Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Universidad de Guadalajara
Coordinación General Académica
Centro de Cómputo Aplicado y Lenguas Extranjeras
a través del
Centro de Educación Continua y Abierta

1  otorga el presente **Diploma** al C.

Dante Delgado Rojas
por finalizar el

Diplomado en Redes II

habiendo cursado y aprobado las asignaturas que conforman el plan de estudios con una duración de 165 horas, efectuado en la Cd. de Guadalajara, Jal., del 27 de Junio al 15 de Diciembre de 1997.